

ción de este Ministerio de 3 de febrero de 1962, se ha dictado con fecha 7 de junio último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Trix Vereinigte Spielwarenfabriken Ernst Voelk KG» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos, que concedió la marca número trescientos sesenta y ocho mil ochocientos quince, «Minitrén», declaramos que esta resolución no es conforme a derecho, por lo que la anulamos y dejamos sin efectos al registro de dicha marca por no procedente, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de septiembre de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, hace saber: Que han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 10.543. «Jesús». Hierro. 10. Rodiezmo.
- 12.106. «Buen Suceso». Carbón. 175. Renedo de Valdetuéjar.
- 12.772. «Navacelo». Carbón. 197. Renedo de Valdetuéjar.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Prolongación de redes de acequias en el sector A de la zona regable de Lobón (Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 17 de julio de 1965 para las obras de «Prolongación de redes de acequias en el sector A de la zona regable de Lobón (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos cincuenta y un mil cuatrocientas treinta pesetas con veintisiete céntimos (1.751.430,27 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Servando González Becerra en la cantidad de un millón setecientos cuarenta y cinco mil pesetas (1.745.000 pesetas), con una baja que supone el 0,367 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Director general, A. M. Borque.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Asfaltado de caminos de acceso a los núcleos de colonización de la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real)».**

Declarado desierto por no haberse presentado proposición alguna el concurso restringido convocado con fecha 28 de mayo de 1965 para la ejecución de las obras de «Asfaltado de caminos de acceso a los núcleos de colonización de la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones siete mil cuatrocientas veintidós pesetas con sesenta y tres céntimos (8.007.422,63 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el

apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Emilio Batanero Alvaro en la cantidad de ocho millones siete mil cuatrocientas veintidós pesetas con sesenta y tres céntimos (8.007.422,63 pesetas), o sea por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Director general, A. M. Borque.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras complementarias de la puesta en riego del sector I de la zona de Maruanas Charco-Riañes (Córdoba)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 28 de mayo de 1965 para las «Obras complementarias de la puesta en riego del sector I de la zona de Maruanas Charco-Riañes (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y un céntimos (3.161.855,71 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Francisco Lozano Requena en la cantidad de dos millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos (2.962.658,31 pesetas), con una baja que supone el 6,3 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Director general, A. M. Borque.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras complementarias de riego en la finca «Cantalobos», adjudicada a colonos, de la zona regable por el tercer tramo del canal de Monegros (Huesca)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 4 de junio de 1965 para las «Obras complementarias de riego en la finca «Cantalobos», adjudicada a colonos, de la zona regable por el tercer tramo del canal de Monegros (Huesca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ochocientos veinte mil ochocientos nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (3.820.809,85 pesetas); en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Julio de Castro Núñez en la cantidad de tres millones ochocientos veinte mil ochocientos nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (3.820.809,85 pesetas), es decir, por el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Director general, A. M. Borque.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1965:*

	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,811	59,991
1 Dólar canadiense .....	55,554	55,721
1 Franco francés nuevo .....	12,203	12,239
1 Libra esterlina .....	167,387	167,890
1 Franco suizo .....	13,855	13,896
100 Francos belgas .....	120,483	120,845
1 Marco alemán .....	14,919	14,963
100 Liras italianas .....	9,573	9,601
1 Florín holandés .....	16,611	16,660
1 Corona sueca .....	11,594	11,628
1 Corona danesa .....	8,655	8,681
1 Corona noruega .....	8,373	8,398
1 Marco finlandés .....	18,565	18,626
100 Chelines austriacos .....	231,740	232,437
100 Escudos portugueses .....	208,672	209,300